GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00062 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de febrero del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 00103-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 30 de enero del 2023, Resolución Directoral N°00003-2023-GOBIERNO.REIONAL. TUMBES-DRST-DR, de fecha 04 de enero del 2023y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°00003-2023-GOBIERNO.REIONAL. TUMBES-DRST-DR, de fecha 04 de enero del 2023, resuelve **ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR** las funciones de **JEFE DE ADQUISICIONES** a la **ABOG. VIVIANA SANCHEZ ANTON**, Órgano conformante de la Dirección de Logística dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de esta DIRESA Tumbes, con **Código de Plaza N°320590, Nivel F-2**, con eficacia a partir del 02 de enero del 2023, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 00103-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 30 de enero del 2023, el Director Regional de Salud Tumbes, dispone dar por concluida la Designación de funciones con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2023, como **JEFE DE ADQUISICIONES** a la **ABOG. VIVIANA SANCHEZ ANTON**, Órgano conformante de la Dirección de Logística dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de esta DIRESA Tumbes, con **Código de Plaza N°320590 Nivel F-3** en consecuencia, Designar dichas funciones con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2023, al **LIC. ADM. MARIO OCTAVIO HERRERA DIOSES;**

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, en el **artículo 3º** de la **Ley Nº31419 – LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN**, establece en los incisos: **c)** Experiencia laboral general: es el tiempo que la persona ha laborado, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación, y se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00062 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de febrero del 2023.

técnica completa. Las prácticas preprofesionales y profesionales forman parte de la experiencia laboral y se regulan por la ley de la materia. **d)** Experiencia laboral específica: forma parte de la experiencia laboral general; se asocia a uno o más de los siguientes tres componentes y se acredita con el cumplimiento de alguno de ellos: - En el puesto o cargo. - En la función o materia. - En el sector público. **e)** Formación académica: es el conjunto de conocimientos adquiridos y se asocia a: - Nivel académico. - Grado académico. - Situación académica. - Carreras o especialidades requeridas;

Que, mediante **Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones,** establece: en su **Artículo 16. Requisitos mínimos para cargos o puestos de los/as directivos/as públicos/as del nivel regional,** numeral **16.2. Unidades orgánicas de apoyo y asesoramiento de Gobierno Regional:** a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia. b) Experiencia general: cinco (05) años. c) Experiencia específica en la función o materia: tres (03) años. d) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: un (01) año;

Que, mediante la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en **Art. 17°. - Eficacia anticipada del acto administrativo.** 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000027-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de funciones con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2023, como

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00062 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de febrero del 2023.

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como **JEFE DE ADQUISICIONES** a la **ABOG. VIVIANA SANCHEZ ANTON**, Órgano conformante de la Dirección de Logística dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de esta DIRESA Tumbes, con **Código de Plaza N°320590, Nivel F-2**, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR las funciones de **JEFE DE ADQUISICIONES** al **LIC. ADM. MARIO OCTAVIO HERRERA DIOSES**, Órgano conformante de la Dirección de Logística dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de esta DIRESA Tumbes, con **Código de Plaza N°320590, Nivel F-2**, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2023, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - TUMBES
C.D. Alberto Ivans Manrique Benavides
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES
COP 7878 - DNI 00262014

ASESORIA JURIDICA

AIMB/DG
HS/DEA
JMMA/DEGyDRH
FERB/DOAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
Interesados ( )
AIRHSP ( )
Remuneraciones. ( )
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/.